

RESOLUCIÓN 2099/2021, de 3 de agosto, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 113E/2021, de 18 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Marilena Zichittella frente a la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 107/2020, de 20 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Doña Marinela Zichittella ha participado en la convocatoria de listas específicas aprobada por Resolución 107/2020, de 20 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por las especialidades de Latín (castellano) y de Lengua Castellana y Literatura (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden Foral 113E/2021, de 18 de mayo, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Marilena Zichittella frente a la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 107/2020, de 20 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Dicha Orden Foral insta al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación a retrotraer las actuaciones al momento de la publicación de la Resolución 136/2020, de 1 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales específicas resultantes de la incorporación de aspirantes, así como las listas de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos, señalando en el supuesto de exclusión la causa de la misma, y estableciendo un plazo para su subsanación.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Orden Foral se requirió a doña Marilena Zichittella la aportación de la certificación académica personal del título alegado como requisito (Laurea in Civiltá Letterarie e Storia delle Civiltá) en la que figure la nota media. La interesada presentó la mencionada certificación en la que consta una nota media de 7,33 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 113E/2021, de 18 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Marilena Zichittella frente a la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y

Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 107/2020, de 20 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

2º.- Modificar los Anexos de la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por la Resolución 107/2020, de 27 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, para incorporar a doña Marinela Zichittella en las listas específicas de las especialidades de Latín (castellano) y de Lengua Castellana y Literatura (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el puesto correspondiente a la nota media de su expediente académico, 7,33 puntos.

Esta modificación implica el cambio de orden de preferencia de los aspirantes en la lista de aspirantes a la contratación temporal.

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la interesada, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que

no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, tres de agosto de dos mil veintiuno.

LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE CONTROL ADMINISTRATIVO,

(Resolución 237/2020, de 14 de julio, de
la Directora General de Recursos Educativos)



Nuria Apesteguía Cía